

**UNIVERSIDAD DEL CAUCA**

**CONVOCATORIA PÚBLICA No. 31 DE 2016**

**OBJETO:**

**COMPRAVENTA DE EQUIPOS PARA EL COMPONENTE ELÉCTRICO EN LAS INSTALACIONES DEL CAMPUS CARVAJAL DE LA UNIVERSIDAD DEL CAUCA, EN SANTANDER DE QUILICHAO (C).**

**POPAYAN**

**SEPTIEMBRE DE 2016**



**CAPITULO I**

**CONDICIONES GENERALES**

**1.1 OBJETO.**

COMPRAVENTA DE EQUIPOS PARA EL COMPONENTE ELECTRICO EN LAS INSTALACIONES DEL CAMPUS CARVAJAL DE LA UNIVERSIDAD DEL CAUCA, EN SANTANDER DE QUILICHAO (C), CONFORME AL ANEXO CANTIDADES DE BIENES POR SUMINISTRAR.

**1.2 NORMATIVIDAD APLICABLE.**

La presente convocatoria se realiza de conformidad con lo dispuesto en el artículo 209 de la Constitución Política, el régimen propio de la Universidad dispuesto en la Ley 30 de 1992, el Acuerdo 0105 de 1993 o Estatuto General de la Universidad, el Acuerdo 064 de 2008 o Régimen de Contratación de la Universidad del Cauca.

En el presente documento se describen las condiciones técnicas, financieras, económicas y jurídicas, que los proponentes deben tener en cuenta para elaborar y presentar su propuesta. Con la presentación de la propuesta el proponente reconoce que estudió completamente las especificaciones que hacen parte de este pliego de condiciones; que recibió de la UNIVERSIDAD DEL CAUCA, las aclaraciones necesarias a sus inquietudes y dudas; que está enterado a satisfacción en cuanto al alcance del servicio a prestar, y que ha tenido en cuenta todo lo anterior para fijar el precio y demás aspectos de su propuesta.

**1.3 PRESUPUESTO OFICIAL.**

El presupuesto oficial para la adquisición objeto de la convocatoria incluido IVA es el siguiente: TRECIENTOS SETENTA Y SEIS MILLONES SETECIENTOS VEINTISIETE MIL UN PESOS M/CTE (\$376.727.001,00)

COMPRAVENTA	VALOR TOTAL INCLUIDO IVA	CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL
<p>COMPRAVENTA DE EQUIPOS PARA EL COMPONENTE ELECTRICO EN LAS INSTALACIONES DEL CAMPUS CARVAJAL DE LA UNIVERSIDAD DEL CAUCA, EN SANTANDER DE QUILICHAO (C).</p>	<p>TRECIENTOS SETENTA Y SEIS MILLONES SETECIENTOS VEINTISIETE MIL UN PESOS MDA/CTE. (\$376.727.001)</p>	<p>CDP N°201601134 DEL 13 DE ABRIL DE 2016 POR DOSCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL PESOS MDA/CTE (\$299.590.000)</p> <p>Ajuste CDP N° 201600281 del 05 de septiembre de 2016 por SETENTA Y SIETE MILLONES CIENTO TREINTA Y SIETE MIL UN PESOS MDA. /CTE. (\$ 77.137.001)</p>



**En cumplimiento de la Ley 30 de 1993, el Acuerdo 0105 de 1993, el Acuerdo 064 de 2008: la Universidad del Cauca descartará toda propuesta que se presente por encima del presupuesto fijado en la presente convocatoria.**

De igual manera para garantizar el proceso de selección objetiva y transparencia, la Universidad del Cauca descartará toda propuesta que inicialmente se presente por un valor inferior al 90% del presupuesto oficial fijado incluido IVA.

La Junta de Licitaciones y Contratos, previamente o al momento de adjudicar, si considera que el menor precio ofrecido resulta artificialmente bajo, requerirá al oferente para que explique las razones que sustenten el valor ofertado y con base en las mismas y la información que tenga a su alcance, recomendará al ordenador del gasto la decisión a adoptar.

En el evento en que el ordenador del gasto decida apartarse de la recomendación que presenta la Junta de Licitaciones y Contratos, podrá optar de manera motivada por adjudicar el contrato al oferente que ocupó el segundo lugar, siempre y cuando la oferta sea favorable para la Universidad, o declarar desierto el proceso.

#### 1.4 CRONOGRAMA:

La Universidad del Cauca adelantará el proceso de selección mediante la aplicación del siguiente cronograma:

No.	ACTIVIDAD	FECHA	LUGAR
1	Publicación y consulta del pliego de condiciones.	15 de septiembre de 2016.	<a href="http://www.unicauca.edu.co/contratacion">www.unicauca.edu.co/contratacion</a>
2	Observaciones al pliego de condiciones.	Del 15 de septiembre al 20 de septiembre de 2016, hasta las 11 a.m	Únicamente en formato Word, al correo electrónico: contratacion3@unicauca.edu.co.
3	Respuestas a las observaciones al pliego	22 de septiembre de 2016, a las 5 p.m	A los correos electrónicos de los interesados en la convocatoria.
4	Recepción de las propuestas y cierre de la invitación	28 de septiembre 2016, hasta las 9:00 a.m.	Calle 4 N° 5 -30 Vicerrectoría Administrativa/ segundo piso.
5	Apertura, evaluación de propuestas y puja dinámica	28 de septiembre de 2016 a las 9.30 a.m.	Calle 4 N° 5 -30 Vicerrectoría Administrativa/ segundo piso.

#### 1.5 PROPONENTES.

1.5. 1. Podrán presentar propuestas todas las personas naturales o jurídicas que incluyan dentro de su objeto comercial el objeto de la presente convocatoria y que cumplan con los requisitos establecidos en la presente licitación.

1.5.2. Podrán presentar propuestas todas las personas naturales o jurídicas en consorcio o unión temporal siempre y cuando se ajusten a lo estipulado en los presentes pliegos de condiciones



1.5.3. Las personas jurídicas nacionales y extranjeras deberán acreditar que su duración no será inferior al plazo del contrato y un (1) año más.

## 1.6 ESTUDIO E INTERPRETACIÓN DE LOS TÉRMINOS DE LA CONVOCATORIA PÚBLICA

1.6.1. Los ofertantes deben estudiar cuidadosa y detenidamente los términos de referencia, adendas, comunicaciones, especificaciones y toda la documentación existente referente al objeto del contrato, utilizando todos los medios disponibles para informarse a cabalidad de las condiciones y características de la invitación.

La información que la UNIVERSIDAD DEL CAUCA, pone a disposición de los ofertantes para la preparación de la propuesta no los eximirá de la responsabilidad total de verificar, mediante investigaciones independientes, aquellas condiciones susceptibles de afectar el costo y la realización de la misma.

1.6.2 Con la firma de la propuesta, el oferente declara bajo la gravedad del juramento que no se encuentra incurso en ninguna causal de incompatibilidad e inhabilidad para presentar la oferta.

1.6.3 La propuesta debe presentarse foliada en forma consecutiva ascendente, en original, escrita en cualquier medio mecánico, en español, sin enmendaduras, tachones ni borrones y deberá **depositarse en la urna dispuesta para tal fin**. Igualmente en la propuesta deberá marcarse claramente el objeto, el número de la Convocatoria, el nombre completo, la dirección del proponente, así como su número celular y correo electrónico.

1.6.4 La propuesta deberá tener una vigencia mínima de cuarenta y cinco (45) días hábiles, contados a partir de la fecha de cierre de la Convocatoria.

1.6.5 Todos los gastos, derechos, impuestos, tasas, contribuciones que se causen con ocasión de la suscripción y ejecución del contrato, de acuerdo con las normas legales vigentes, serán por cuenta del contratista.

1.6.6 No se aceptarán propuestas enviadas vía fax o entregadas en otras oficinas de la Universidad del Cauca, ni las entregadas después de la fecha y hora señalada.

1.6.7 Para efectos de establecer las inhabilidades previstas en la normatividad vigente, al momento de recibir la oferta, se dejará constancia escrita de la fecha y hora exacta de presentación, indicando de manera clara y precisa el nombre o razón social del proponente y el de la persona que en nombre o por cuenta de éste ha efectuado materialmente la presentación.

1.6.8 Los proponentes por la sola presentación de su propuesta autorizan a la Universidad del Cauca, para constatar y verificar de manera conjunta con el ofertante toda la información que en ella suministra, dentro del proceso de evaluación.

1.6.9 El oferente deberá presentar solamente una propuesta, ya sea por sí solo o como integrante de un consorcio o unión temporal. El Oferente no podrá ser socio de una firma que simultáneamente presente propuesta por separado, salvo el caso de las sociedades anónimas abiertas.

## 1.7 OBLIGACIONES DEL PROPONENTE A INFORMAR ERRORES U OMISIONES

1.7.1. Los proponentes están en la obligación de informar a la Universidad cualquier error u omisión que encuentren en los presentes términos de la convocatoria pública y están en el derecho de pedir las aclaraciones pertinentes.



El hecho que la Universidad no observe errores u omisiones en sus documentos, no libera al contratista de su obligación de dar cumplimiento al contrato.

## 1.8 PRORROGA DE LA CONVOCATORIA Y MODIFICACION DEL CRONOGRAMA

1.8.1. El plazo o cronograma señalado para la convocatoria, es decir, el tiempo transcurrido entre la apertura y el cierre, podrá ser prorrogado antes de su vencimiento, por conveniencia para la Administración Universitaria o por solicitud de las partes, sin que dicha prórroga supere la mitad del plazo inicial.

Igualmente la Universidad del Cauca se reserva el derecho de modificar el cronograma aquí establecido, lo cual será comunicado a los interesados previamente por medio de la página web institucional.

## 1.9 CIERRE DEL PROCESO:

Las propuestas se recibirán en la Universidad del Cauca - Vicerrectoría Administrativa, ubicada en la Calle 4 N° 5 - 30 Piso 2, hasta la fecha y hora establecidas para el cierre del presente proceso de puja dinámica presencial en el cual se procederá a abrir las propuestas:

**Los sobres No 1. “Requisitos Habilitantes”,** en presencia de los oferentes que asistan al acto. Una vez entregada la propuesta no se aceptarán cambios de su contenido, ni solicitudes de retiro de las mismas.

**El Sobre No 2. “Propuesta Económica”,** propuesta inicial de precio, de acuerdo con lo consignado en el Anexo No 2 Formato de oferta económica, de este Pliego de Condiciones, sólo será abierta al momento de inicio de la Puja.

## 1.10 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y CANTIDADES DE LOS BIENES POR SUMINISTRAR

La descripción general de las cantidades de los bienes por entregar se encuentra consignada en el cuadro especificaciones técnicas el cual hace parte integral de la convocatoria pública que está publicado en el presente documento de la página web de la Universidad del Cauca ([www.unicauca.edu.co](http://www.unicauca.edu.co)).

Las propuestas deben referirse y sujetarse a todos y cada uno de los puntos contenidos en la presente convocatoria pública. La Universidad del Cauca NO acepta ofertas alternativas.

**Nota: cualquier modificación en las especificaciones y/o cantidades de obra será motivo de inhabilitación de la propuesta.**

## 1.11 VERIFICACION DE REQUISITOS HABILITANTES (Sobre No 1) Y PLAZO PARA SUBSANAR LAS PROPUESTAS

1.11.1. La Junta de Licitaciones y Contratos y el Comité Técnico Evaluador designado, realizará de manera pública la verificación de requisitos habilitantes, los cuales deberán encontrarse en el **sobre No. 1**; con el fin de determinar cuáles de las ofertas son HABILITADAS y, en tal caso, podrán participar en la puja dinámica presencial.

1.11.2. En desarrollo de la audiencia pública se señalarán los proponentes que no se consideren habilitados y a los cuales se les concederá un plazo, para que subsanen la ausencia de requisitos técnicos, financieros o jurídicos y/o presenten las aclaraciones que estimen pertinentes, en relación con el informe de verificación inicial



de requisitos habilitantes, sin que se entienda que en ejercicio de esta facultad, los oferentes puedan adicionar o mejorar sus propuestas.

## **1.12 PROCEDIMIENTO DE LA SUBASTA PÚBLICA PRESENCIAL**

Teniendo en cuenta el presupuesto establecido para el presente proceso de selección y descrito en el numeral 1.3 de este pliego de condiciones, la audiencia pública por la modalidad de puja dinámica presencial se desarrollará de acuerdo con los siguientes aspectos:

### **1.12.1. Verificación de los participantes a la Audiencia de puja dinámica Presencial:**

De conformidad con lo dispuesto en el Acuerdo 017 de 2011 el proceso de puja dinámica será realizado con la presencia física de los proponentes y por escrito, mediante la reducción sucesiva de precios, de acuerdo con los márgenes de lances establecidos, durante un tiempo determinado y con las reglas previstas en el precitado Acuerdo y en el presente pliego de condiciones.

La celebración de la puja dinámica será en Audiencia Pública en el lugar, día y hora definido en el cronograma del proceso descrito en el numeral 1.4 del presente pliego de condiciones.

Participará el representante legal de la persona o la firma proponente. Cuando se trate de personas jurídicas, de Consorcio o Uniones Temporales, que se encuentren habilitados, participará en la puja dinámica, la persona que ostente la representación del Consorcio o Unión Temporal, o la persona expresamente autorizada por este. La Junta de Licitaciones y Contratos verificará la condición de los participantes, quienes deberán presentar el documento de identificación correspondiente.

Previa la instalación de la audiencia el representante legal y/o el apoderado de los oferentes asistentes deberán identificarse así:

- Si el asistente a la audiencia es el representante legal deberá identificarse con su documento de identidad (Cedula de Ciudadanía).
- Si el asistente a la audiencia actúa como apoderado deberá identificarse con su documento de identidad (Cedula de Ciudadanía), junto con el poder el cual debe cumplir con las formalidades establecidas en los artículos 74 y siguientes del código general del proceso, con presentación personal por tratarse de un poder especial (Decreto 019 de 2012).

En el evento en que un proponente habilitado no asista a la audiencia pública y no se encuentre presente quien vaya a realizar los lances en su representación, la entidad tomará como su oferta económica definitiva la estipulada en el Sobre No. 2.

### **1.12.2 Reglas de la Audiencia:**

Durante la realización de la puja está totalmente prohibida la comunicación con personas ubicadas fuera del recinto, bien sea a través de telefonía móvil o por acceso remoto.

Dentro del recinto de la audiencia, el proponente sólo podrá comunicarse con la persona que lo acompañe en la mesa de lances.

No se permitirán las conversaciones entre proponentes, o referencias a las posturas o lances efectuados o por efectuar.



En la audiencia solo podrá estar el representante legal o el apoderado del proponente con un acompañante.

Las intervenciones en la Audiencia, en el evento en que se autorice por quien preside la misma, serán realizadas por el representante legal del proponente y/o el apoderado y estarán limitadas a la duración máxima de cinco (5) minutos.

### **1.12.3 Porcentaje Mínimo de Lance:**

Durante la dinámica de la puja, los participantes deberán ofrecer un valor inferior al que inicialmente proponen, mediante la realización de lances

La Universidad establece como lance mínimo un porcentaje igual al 0.5 del valor del presupuesto oficial antes de iva, establecido para la presente convocatoria.

### **1.12.4 Desarrollo de la audiencia:**

La entidad, abrirá los Sobres No. 2 “Propuesta Económica - Propuesta inicial de precio” y procederá a verificar aritméticamente las mismas, luego de lo cual se informará a los participantes cuál fue la propuesta de menor valor, sin identificar el nombre del oferente.

La Universidad del Cauca repartirá los sobres que contienen los formularios con los cuales los proponentes harán sus lances. En dichos formularios, el proponente deberá consignar en el campo destinado para tal fin, únicamente el lance que mejore la menor de las ofertas conforme a las reglas de margen mínimo expresadas en el presente Pliego de Condiciones.

Posteriormente, la Universidad del Cauca otorgará un término común de cinco (5) minutos para recibir por parte de los proponentes su oferta haciendo uso del formulario dispuesto para ello.

Los lances de la audiencia de la puja dinámica presencial se harán considerando el valor total iva incluido, cuando un proponente presente un lance debe tener en cuenta el “Valor Total”, es decir todos los valores de los elementos, Características y servicios que lo componen, incluyendo el IVA.

Vencido el término común, un funcionario de la Universidad recogerá los sobres cerrados de todos los participantes y registrará los lances válidos ordenándolos en forma descendente. Con base en este orden, se dará a conocer únicamente el menor precio ofertado.

Quien manifieste en el formulario, que no hará un lance de mejora, se entenderá que su propuesta económica es la correspondiente al último lance válidamente efectuado y no podrá seguir participando en la Audiencia.

### **1.12.5. Lances no válidos:**

La Junta de Licitaciones y Contratos de la Universidad del Cauca podrá declarar NO VALIDO un lance cuanto evidencie las siguientes circunstancias

1. Si presentan cifras ilegibles.
2. Si el proponente presenta un sobre con el formulario en blanco (sin diligenciar en su totalidad).



El proponente que presentó un lance no válido, no podrá en lo sucesivo efectuar más lances y se tomará como su oferta definitiva el último lance válido.

Toda propuesta posterior anula la anterior del mismo proponente, de tal forma que al final de la correspondiente puja la última propuesta que se toma de cada proponente, se constituirá como la propuesta económica definitiva.

Para los efectos de este numeral una ronda empieza desde el momento en que se reciben simultáneamente los lances en sobre cerrado y termina cuando se da a conocer el menor precio ofertado, de acuerdo con la fase que se esté ejecutando la puja.

En el evento en que los proponentes no efectúen más lances, se tomará en cuenta el lance realizado en la ronda anterior y que represente el menor valor ofertado.

#### **1.12.6 NUMERO DE LANCES**

Para el presente proceso la UNIVERSIDAD fija un número máximo de tres (03) lances, el cierre del tercer lance determinará el cierre de la puja.

En el evento en que los proponentes no efectúen más lances, se tomará en cuenta el último lance realizado y que represente el menor valor ofertado.

Si del resultado de la evaluación para el cumplimiento de los requisitos habilitantes jurídicos, financieros y técnicos, resulta un solo proponente habilitado, este deberá realizar un lance obligatoriamente

#### **1.13 DESEMPATE**

Cuando se llegue a presentar igualdad en el menor valor presentado por los proponentes habilitados en el Sobre No. 2 de su oferta, no se presente alguno de ellos para la Audiencia de puja dinámica y quien asista no desee efectuar lance adicional, o cuando se llegue a presentar igualdad en el menor valor presentado por los proponentes habilitados en el último lance y ninguno de ellos desee efectuar lance adicional, se dirimirá el empate adjudicando el proceso al proponente que ofertó respecto de éste el menor valor expresado en el Sobre No. 2 de su propuesta.

De persistir el empate se resolverá a través de balota.

#### **1.14. PROPUESTAS EXTEMPORÁNEAS**

No se permitirá el depósito de propuestas en la urna destinada por la UNIVERSIDAD DEL CAUCA, para tal fin, por fuera del plazo de la presente invitación.

#### **1.15 RETIRO, MODIFICACIÓN O ADICIÓN DE LAS PROPUESTAS**

Si un ofertante desea retirar su propuesta deberá presentar una solicitud escrita en tal sentido, ante el Presidente de la Junta de Licitaciones y Contratos de la Universidad del Cauca, antes de la fecha de cierre de la invitación. La propuesta le será devuelta sin abrir, en el momento de la apertura de la urna.

No le será permitido a ningún participante, retirar, modificar o adicionar su propuesta después del cierre de la invitación.



### **1.16 ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO O DECLARACIÓN DESIERTA DE LA CONVOCATORIA**

La adjudicación del contrato le corresponde al Rector mediante acto administrativo y se hará a la propuesta que cumpla con los requisitos habilitantes y presente el menor valor luego del proceso de puja dinámica, previa recomendación de la Junta de Licitaciones y Contratos.

La notificación del acto administrativo de adjudicación se hará pública y personalmente al proponente favorecido.

La resolución de adjudicación es irrevocable y obliga a la Entidad y al adjudicatario. El acto de adjudicación no tendrá recursos por la vía gubernativa.

La Universidad del Cauca podrá declarar desierta la convocatoria pública dentro del término de adjudicación del contrato, únicamente por motivos o causas que impidan la escogencia objetiva de acuerdo con los términos del artículo 6 del Acuerdo 064 de 2008 o porque sobrevengan razones de fuerza mayor o graves inconvenientes que impidan a la Universidad cumplir con las obligaciones contractuales futuras, la anterior circunstancia no da derecho a los oferentes para solicitar indemnización alguna.

Contra la resolución de declaratoria desierta no procede ningún recurso.

En todo caso no procederá declaratoria desierta de la invitación cuando solo se presente una propuesta hábil y esta pueda ser considerada favorable para la entidad, de conformidad con los criterios legales de selección objetiva.

### **1.17 ACLARACIONES Y MODIFICACIONES MEDIANTE ADENDAS**

Cualquier aclaración o modificación a los términos de la presente convocatoria pública, o el aplazamiento de las fechas establecidas en el cronograma que la Universidad considere oportuno hacer, será publicada previamente en su página institucional en la sección de contratación, las cuales serán de obligatoria observancia para la preparación de las ofertas.

Las observaciones o consultas serán remitidas a los correos electrónicos que se designan para dicho fin y sus respuestas serán publicadas en la página web de la Universidad en la sección de contratación, en las fechas establecidas en el cronograma, siempre y cuando se refieran a aspectos sustanciales que ameriten precisión o interpretación por parte de la Universidad. Estas aclaraciones o modificaciones formarán parte de los términos de la convocatoria pública.

Se deberá tener en cuenta para la presentación de la propuesta, las adendas que se le realicen, las aclaraciones que haga la Universidad del Cauca, las actas y Resoluciones que se expidan en relación con esta convocatoria.

### **1.18 TERMINACION DEL PROCESO DE CONVOCATORIA PÚBLICA**

El proceso de convocatoria puede terminar de dos maneras:

a) Por adjudicación o declaratoria desierta de la convocatoria, conforme las condiciones establecidas anteriormente.



b) Por decisión unilateral de la universidad de terminar con el proceso contractual antes del cierre de la convocatoria, cuando sobrevengan razones de fuerza mayor o graves inconvenientes que impidan a la Universidad, continuar con el mismo. Dicha decisión será comunicada a los interesados a través de la página web institucional.

## **CAPITULO II**

### **REQUISITOS HABILITANTES Y DOCUMENTOS DE LA PROPUESTA**

Podrán participar en el presente Proceso de Selección, todas las personas naturales, personas jurídicas, en forma individual o conjunta (consorcio o unión temporal), cuya actividad comercial u objeto social esté relacionado con el objeto a contratar en el presente Proceso de Selección, que estén legalmente constituidas (personas jurídicas), que cumplan con todos los requisitos exigidos en el presente documento y que no se encuentren dentro de las inhabilidades e incompatibilidades previstas en la Constitución Política de Colombia y en la ley; éste último hecho se debe expresar bajo la gravedad de juramento, en la Carta de Presentación de la propuesta, según el Anexo No. 1.

La propuesta debe tener una vigencia mínima de noventa días (90) días contados a partir de la fecha de cierre de la presente puja dinámica, de conformidad con la Carta de Presentación. Los proponentes deberán extender el período de validez, en razón de la prórroga en los plazos de adjudicación o firma del contrato, so pena de que se entienda que desisten de la misma.

Para realizar la verificación del cumplimiento o no de los requisitos habilitantes, de los proponentes a la presente convocatoria pública, se tendrán en cuenta los siguientes factores.

<b>FACTORES</b>	<b>CUMPLIMIENTO</b>
<b>1. DOCUMENTOS JURÍDICOS HABILITANTES</b>	<b>HABILITADA O NO HABILITADA</b>
<b>2. DOCUMENTOS FINANCIEROS HABILITANTES</b>	<b>HABILITADA O NO HABILITADA</b>
<b>3. DOCUMENTOS TÉCNICOS HABILITANTES</b>	<b>HABILITADA O NO HABILITADA</b>

Los documentos de habilitación son subsanables en el plazo que para tal efecto establezca la Junta de Licitaciones y Contratos.

#### **2.1. DOCUMENTOS JURIDICOS HABILITANTES**

##### **2.1.1. CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA (Anexo No. 1)**

Los interesados deberán anexar Carta de Presentación firmada por el representante de la persona jurídica, consorcio o unión temporal, diligenciada de acuerdo con el modelo suministrado en el Anexo No 1. En el evento de que la propuesta sea presentada y suscrita por apoderado, se deberá adjuntar el poder que así lo faculte.

#### **2.2. EXISTENCIA Y CAPACIDAD LEGAL**

##### **2.2.1 CAPACIDAD JURIDICA**

La capacidad jurídica encuentra sustento legal en el artículo 1502 del código civil.



### 2.2.2 PERSONA NATURAL:

La persona natural que presente propuesta debe aportar los siguientes documentos:

- Ser mayor de edad, lo cual se acredita con la fotocopia de la cédula de ciudadanía.
  - Estar inscrito en el Registro Mercantil y que su actividad comercial le permita realizar el objeto del futuro contrato; lo anterior se acredita con la presentación del certificado de matrícula mercantil emitido por la Cámara de Comercio respectiva del domicilio comercial del oferente, con fecha de registro anterior al cierre de la propuesta y expedición del certificado no superior a un (1) mes de antelación a la fecha de cierre del proceso; esto sucede únicamente en caso que el proponente ejerza como comerciante o sea propietario de un establecimiento de comercio.
- Registro Único de Proponentes RUP, con fecha de expedición no superior a un (1) mes de antelación a la fecha de cierre del proceso de selección, el cual debe encontrarse en firme

### 2.2.3 PERSONA JURIDICA

La persona jurídica que presente propuesta debe aportar los siguientes documentos:

Fotocopia del documento de identidad del representante legal o del apoderado.

La persona jurídica debe tener una duración no inferior al plazo de ejecución del contrato y un (1) año más.

El objeto social debe estar relacionado con el servicio o bien a contratar con el proceso de selección, salvo que se trate de una sociedad por acciones simplificada en donde se haya señalado que puede realizar cualquier actividad comercial y civil lícita, conforme con el numeral 5 del artículo 5 de la ley 1258 de 2008; lo anterior se acredita con la presentación del certificado de existencia y representación legal, expedido por la Cámara de Comercio, con fecha de expedición no superior a un (1) mes de antelación a la fecha de cierre del proceso de selección.

Registro Único de Proponentes RUP, con fecha de expedición no superior a un (1) mes de antelación a la fecha de cierre del proceso de selección, el cual debe encontrarse en firme.

En caso de existir limitaciones estatutarias frente a las facultades del representante legal, las respectivas autorizaciones para desarrollar el presente proceso de selección, el contrato y todas las actividades relacionadas directa o indirectamente.

### 2.2.3 CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL

En el caso de los Consorcios y Uniones Temporales, se debe aportar:

Certificado de existencia y representación legal expedido por la cámara de comercio del domicilio de cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal, con fecha de expedición no superior a un (1) mes de antelación a la fecha de cierre del proceso de selección.

Registro Único de Proponentes, de cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal, con fecha de expedición no superior a un (1) mes de antelación a la fecha de cierre del proceso de selección, el cual debe encontrarse en firme.

Documento de conformación del consorcio o unión temporal, en el cual debe constar la participación de cada uno de los integrantes del Proponente, la representación legal o el poder otorgado a quien suscribe los documentos en nombre del Proponente y las obligaciones a cargo de cada una de las partes en las uniones temporales.

La duración del consorcio o unión temporal debe abarcar, el plazo de ejecución del contrato y un (1) año más.



Fotocopia del documento de identidad de quienes conforman la Unión Temporal o el Consorcio. En caso de existir limitaciones estatutarias frente a las facultades del representante legal, las respectivas autorizaciones para desarrollar el presente proceso de selección, el contrato y todas las actividades relacionadas directa o indirectamente.

La Universidad del Cauca también revisará que los Proponentes no se encuentren en causales de inhabilidad, incompatibilidad o conflictos de interés para celebrar o ejecutar el contrato. Para ello, revisará el boletín de responsables fiscales, el certificado de antecedentes disciplinarios, el certificado de antecedentes judiciales y el RUP para verificar que no haya sanciones inscritas.

### **2.2.3.1. Documento que acredite la conformación del Consorcio y/o uniones temporales.**

Si la propuesta es presentada en forma conjunta, Unión Temporal o Consorcio, se debe anexar documento en el que se otorgue a una persona natural la representación prejudicial y judicial para todo lo que se ha referido en este proceso y el contrato que de él se derive.

El Proponente deberá presentar el documento que acredite la conformación del Consorcio y/o uniones temporal, de acuerdo con el Anexo C, para el caso de consorcio y de acuerdo con el Anexo D para el caso de unión temporal, INDICANDO LA PARTICIPACIÓN Y RESPONSABILIDADES DENTRO DE LA UNION TEMPORAL O CONSORCIO, teniendo en cuenta que la conformación de estas formas asociativas debe realizarse con personas capaces de adquirir derechos y obligaciones.

#### **a. Consorcios o Uniones Temporales conformados por personas naturales:**

Deberá aportar copia de la cédula de ciudadanía.

Deberá aportarse el Certificado de Inscripción de persona natural ante la Cámara de Comercio correspondiente donde aparezca consignado la actividad comercial a la que se dedica.

#### **b. Consorcios o Uniones Temporales conformados por personas jurídicas: deberá adjuntarse el certificado de existencia y representación legal, el cual no podrá tener una fecha de expedición superior a los treinta (30) días hábiles, anteriores al cierre del proceso de selección.**

#### **c. Los Consorcios o Uniones Temporales mixtos conformados por personas naturales o jurídicas deberán cumplir los requisitos anteriormente enunciados en este punto.**

El certificado de inscripción de persona natural y el certificado de existencia y representación legal se exigirá de todas y cada una de las personas que conforman el Consorcio o la Unión Temporal. Dicha certificación deberá ser expedida con una antelación no superior a treinta (30) días hábiles a la fecha de cierre del proceso de selección. Si el adjudicatario es un Consorcio o Unión Temporal, dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a la notificación de la adjudicación, deberán entregar el RUT y NIT correspondiente.

Los integrantes del Consorcio o de la Unión Temporal no pueden ceder sus derechos a terceros sin obtener la autorización previa, expresa y escrita de la Universidad del Cauca. En ningún caso podrá haber cesión del contrato entre quienes integran el consorcio o unión temporal.

La propuesta debe estar firmada por el representante que para el efecto designen los integrantes del consorcio o unión temporal.



**2.1.4 ACREDITACIÓN DE LOS APORTES A LOS SISTEMAS DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL, RIESGOS LABORALES Y PARAFISCALES**

Las personas jurídicas deberán acreditar el pago de los aportes de sus empleados a los Sistemas de Salud, Riesgos Laborales, Pensiones, y el Impuesto sobre la Renta para la Equidad (CREE), mediante certificación expedida por el revisor fiscal, cuando la ley así lo exija, o por el representante legal de conformidad con lo dispuesto por el artículo 50 Ley 789 de 2002 y el artículo 20 y s.s. de la ley 1607 de 2012, y demás normas que lo reglamenten.

Las personas naturales deberán acreditar su afiliación al Sistema General de Seguridad Social (Salud y Pensión) y Riesgos Laborales (si corresponde), junto con el personal que se encuentre a su cargo, y estar al día por dichos conceptos, acreditando al menos el pago del mes inmediatamente anterior a la fecha de cierre de este proceso.

En caso de Consorcio, Unión Temporal, cada uno de sus integrantes debe cumplir con este requisito

**2.1.5 GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA Y SUS CONDICIONES GENERALES.**

Para garantizar el cumplimiento de las obligaciones establecidas en este Pliego de Condiciones, para la propuesta, y la suscripción y legalización del contrato, el proponente debe constituir, una garantía de seriedad a favor de entidades **PARTICULARES**, la cual podrá consistir en una póliza de seguro, fiducia mercantil en garantía o garantía bancaria a primer requerimiento, de conformidad con las siguientes condiciones:

BENEFICIARIO	UNIVERSIDAD DEL CAUCA
NIT	891500319-2
AFIANZADO	EL OFERENTE
VIGENCIA	90 DÍAS CALENDARIO, A PARTIR DE LA FECHA DE CIERRE DE LA PRESENTE CONVOCATORIA
CUANTÍA	10% DEL PRESUPUESTO OFICIAL

A la propuesta debe anexarse el original de la garantía debidamente firmada por el proponente o su representante legal. En caso de presentarse propuestas en Consorcio o Unión Temporal, la garantía de seriedad de la propuesta debe ser tomada a nombre del Consorcio o Unión Temporal, indicando el nombre de cada uno de sus integrantes y debe estar suscrita por el representante del mismo. En el evento de prórroga del plazo de adjudicación o del plazo para la suscripción del contrato, la Universidad del Cauca tomará para determinar la vigencia de la garantía, la fecha final de cierre. En tal evento que lo anterior se diera, el proponente debe ampliar la garantía de seriedad por el período de la prórroga, si la vigencia inicial no cubre este nuevo término, previa solicitud de la Universidad del Cauca. Si la garantía de seriedad no se constituye por el monto requerido o su vigencia resulta insuficiente o no es constituida a favor de la Universidad del Cauca, la entidad formulará solicitud por escrito al oferente, para que dentro del término que establezca en la misma, presente el documento aclaratorio correspondiente

**2.1.6 INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES**

El proponente presentará con su propuesta el Registro Único de Proponentes de la respectiva Cámara de Comercio, expedido con fecha no mayor a treinta (30) días hábiles, anteriores a la fecha de cierre de la puja dinámica. La totalidad de la información certificada en el Registro Único de Proponentes por la Cámara de Comercio competente, y que hubiera servido de base para la verificación de los requisitos habilitantes del



proponente en el proceso de selección, deberá encontrarse en firme al momento previo a la instalación de la Audiencia. La firmeza de la inscripción, renovación o actualización de la anotada información.

2.1.7 EXPERIENCIA DEL PROPONENTE

La experiencia acreditada del proponente (Persona Jurídica, Consorcio o Unión Temporal), se demostrará con la información contenida en el Registro Único de Proponentes de la Cámara de Comercio, en la ejecución de hasta DOS (2) CONTRATOS DE SUMINISTRO EJECUTADOS IGUALES O SIMILARES AL OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO. Para tales efectos, el proponente deberá allegar diligenciado con su propuesta, el formato que se especifica según Anexo No. 6 "EXPERIENCIA ACREDITADA DEL PROPONENTE", previsto en el Pliego de Condiciones. El proponente deberá anexar copia íntegra de los contratos que relacione en el Formato Anexo No. 6 y copia del acta de liquidación. El proponente no podrá relacionar en dicho formato ningún contrato que a la fecha de presentación de su oferta no se encuentre inscrito y en firme en su RUP. El resultante de la sumatoria deberá ser igual o mayor al presupuesto oficial establecido en los presentes pliegos.

**Nota: En el evento en que un proponente pueda acreditar la experiencia con un sólo contrato, el mismo deberá cumplir con la totalidad de las condiciones antes descritas**

Dentro de la experiencia acreditada en el RUP, la identificación del bien según el clasificador de bienes y servicios será exigida mínimo hasta el tercer nivel, y deberá corresponder al menos a tres (03) de los códigos que a continuación se relacionan.

Cada contrato aportado como experiencia deberá estar inscrito en el RUP hasta el tercer nivel, y contener al menos uno de los códigos (en los tres niveles) de la siguiente tabla:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE
32	13	10
Componentes y suministros electrónicos	Piezas y componentes, hardware electrónico y accesorios	Accesorios, materias primas y piezas de componentes electrónicos
32	15	17
Componentes y suministros electrónicos	Dispositivo y componentes y accesorios de control de automatización	Controladores lógicos programables
39	12	10
Componentes accesorios y suministros de sistemas eléctricos e iluminación	Equipos, suministros y componentes eléctricos	Equipamiento para distribución y conversión de alimentación
39	12	16
Componentes accesorios y suministros de sistemas eléctricos e iluminación	Equipos, suministros y componentes eléctricos	Dispositivos y accesorios para la protección de circuitos
39	10	18
Componentes accesorios y suministros de sistemas eléctricos e iluminación	Lámparas y bombillas y componente para lámparas	Componentes y accesorios de lámparas

La totalidad de los contratos que relacione el proponente deben haber sido totalmente ejecutados con anterioridad a la fecha de cierre del presente Proceso de Selección. Cuando el Contrato o su respectiva



certificación den cuenta que el Contratista actuó bajo la modalidad de Consorcio o Unión Temporal, se deberá especificar el porcentaje (%) de participación de cada uno de los miembros, el valor de los contratos aportados como experiencia debe corresponder al 100% del presupuesto oficial o más.

El valor del contrato deberá ser expresado en moneda legal colombiana. En consecuencia, cuando el valor de los contratos se hubiese pactado en monedas extranjeras, el documento que lo certifique deberá indicar el valor en Pesos Colombianos. Para el caso de proponente en Consorcio o Unión Temporal en conjunto, deberán certificar la experiencia solicitada en el presente numeral.

### **2.1.8 PROPUESTA ECONÓMICA**

El participante deberá allegar la Propuesta Económica, EN MEDIO FISICO Y DIGITAL en la cual se consignará el valor inicial de Precio ofrecido mediante el diligenciamiento del Anexo No. 2. El ofrecimiento económico debe presentarse debidamente diligenciado dentro del sobre separado y cerrado identificado como "el Sobre No 2" y será abierto al momento de inicio de la audiencia pública de la puja dinámica Presencial. Esta propuesta inicial debe realizarse acorde con las siguientes reglas:

- a. El ofrecimiento económico deberá realizarse en pesos Colombianos.
- b. El precio de oferta inicial corresponderá al valor total de la oferta IVA incluido.
- c. El proponente deberá ajustar al peso los precios que relacione, bien sea por exceso o por defecto; en caso contrario, la UNIVERSIDAD efectuará dicho ajuste.
- d. El Anexo No. 2 de Propuesta Económica Inicial forma parte integral de la propuesta y del contrato que llegare a celebrarse.
- e. Para determinar el valor de la oferta inicial indicado por el Proponente en formato contemplado en el Anexo No. 2 de su Propuesta Económica, éste deberá incluir los costos a los que haya lugar, y en los que deba incurrir para la ejecución del contrato.
- f. Si por cualquier circunstancia no se discrimina el IVA, se entenderá que está incorporado dentro del valor total.
- g. En la audiencia de PUJA DINAMICA se revisarán las operaciones aritméticas de las propuestas presentadas, y en caso de error serán corregidas. Serán de exclusiva responsabilidad del proponente los errores u omisiones en que incurra en su propuesta inicial de precio y en los lances que efectúe, debiendo asumir los mayores costos y/o pérdidas que se deriven de dichos errores u omisiones.

El valor de la propuesta inicial de precio debe incluir la totalidad de los costos directos e indirectos para la completa y adecuada ejecución del contrato objeto del presente Proceso de Selección, así como todas las contribuciones fiscales y parafiscales (impuestos, tasas, etc.), establecidas por las diferentes autoridades nacionales, departamentales, distritales o municipales, con excepción de los que estrictamente correspondan a la UNIVERSIDAD. Por lo tanto, los precios que se propongan deberán considerar tales conceptos.

### **2.1. 9 PAZ Y SALVO EXPEDIDO POR LA OFICINA DE CONTABILIDAD DE LA UNIVERSIDAD DEL CAUCA.**

Con una vigencia menor a 60 días calendario a la fecha de cierre de la presente convocatoria, según la forma como se constituya el proponente: de la persona natural, del Representante Legal de la Persona Jurídica y de cada uno de los integrantes del Consorcio o Unión Temporal. El medio para solicitar este documento es: Teléfono 8909900 ext. 1164/1166.

### **2.2 DOCUMENTOS FINANCIEROS HABILITANTES**



La Capacidad Financiera y Capacidad Organizacional del proponente se verificarán conforme al documento “Registro Único De Proponentes - RUP” presentado por el oferente, del que se verificarán los indicadores a 31 de diciembre de 2015. Todos los miembros de consorcio, unión temporal, deben acreditar en conjunto el requisito anterior. De igual forma para verificar su Capacidad Financiera y Capacidad Organizacional se tomarán las cifras utilizadas para el cálculo de los indicadores de cada una de las certificaciones presentadas por los integrantes del consorcio o la unión temporal y se sumarán, con el fin de obtener los índices consolidados de cada asociación.

La capacidad financiera y la capacidad organizacional del proponente será objeto de verificación; de tal manera que el proponente que no cumpla con el requerimiento de los indicadores no podrá ser habilitado para este proceso.

### 2.2.1. BALANCE GENERAL

Se requiere anexar estados financieros básicos (balance general y estado de resultados) con corte a 31 de diciembre de 2015. Se debe anexar el certificado de vigencia de la tarjeta profesional del contador público y antecedentes disciplinarios expedido por la junta central de contadores.

**NOTA:** El no aporte de estados financieros certificados de conformidad con la ley, invalidará la presentación de la propuesta del oferente (De conformidad con la Ley 43 de 1990).

### 2.2.2. DECLARACION DE RENTA

Se debe presentar declaración de renta o certificado de ingresos y retenciones del año 2015 para quienes a la fecha de la audiencia pública ya la hayan declarado ante la DIAN, o del año 2014, para quienes no tengan la obligación de presentarla de acuerdo con el calendario expedido por la DIAN. Quienes no estén obligados a presentar declaración de renta, deberán adjuntar autenticación expedida por contador público donde indique la no obligatoriedad expresa de presentar dicha declaración.

Se debe anexar copia del certificado de vigencia de la tarjeta profesional del Contador Público y de antecedentes disciplinarios expedido por la Junta Central de Contadores

### 2.2.3. RUT

Se debe presentar copia del registro único tributario (RUT)

### 2.2.4. CAPACIDAD FINANCIERA

Los siguientes indicadores financieros miden la fortaleza financiera registrada en el RUP de los proponentes:

- a) Índice de Liquidez
- b) Índice de Endeudamiento
- c) Razón de cobertura de interés

### VERIFICACION DE LA CAPACIDAD FINANCIERA

Índice financiero	Factor	Fórmula por aplicar
Índice de liquidez	Igual o superior a 2	Activo Corriente / Pasivo Corriente
Índice de endeudamiento	Menor o igual a 0.50	(Pasivo Total / Activo Total) * 100
Cobertura de Interés	Mayor o igual a 2	Utilidad operacional / Gastos de intereses



Capital de trabajo	Igual o superior al 100% del presupuesto oficial	Activo corriente – Pasivo corriente
--------------------	--	-------------------------------------

### 2.2.5 CAPACIDAD ORGANIZACIONAL

La Entidad verificara los siguientes indicadores en la capacidad organizacional registrada en el RUP, así:

VERIFICACION DE LA CAPACIDAD ORGANIZACIONAL		
Índice financiero	Porcentaje	Fórmula por aplicar
Rentabilidad en el patrimonio	Mayor o igual al 0,05	Utilidad operacional / patrimonio
Rentabilidad en el activo	Mayor o igual al 0,05	Utilidad operacional / Activo Total

### 2.3. DOCUMENTOS TECNICOS HABILITANTES

#### 2.3.1 CARACTERISTICAS TÉCNICAS EXIGIDAS

La Universidad de Cauca requiere el **SUMINISTRO DE EQUIPOS PARA EL COMPONENTE ELECTRICO EN LAS INSTALACIONES DEL CAMPUS CARVAJAL DE LA UNIVERSIDAD DEL CAUCA, EN SANTANDER DE QUILICHAO (C).**

Lo anterior conforme a la memoria técnica anexa denominada “Anexo No. 3 características Técnicas”.

La Junta de Licitaciones y Contratos de la Universidad, con el apoyo del Comité técnico designado verificará el cumplimiento de las condiciones y características técnicas establecidas, para lo cual el proponente, deberá diligenciar en su totalidad el formato contenido en el Anexo No. 3 características Técnicas.

**NOTA. El proponente al momento de estructurar la propuesta, deberá cumplir con las especificaciones técnicas establecidas en el Anexo No. 3 Aspecto que será objeto de verificación por parte de la Junta de Licitaciones y Contratos y el Comité Técnico**

#### 2.3.2 CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES DE TRABAJO PARA EL SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y CAPACITACIÓN

El proponente deberá adjuntar una relación de las actividades secuenciales indicando por semanas, las actividades a realizar, con las cuales propone ejecutar el objeto del contrato en caso de ser adjudicado

#### 2.3.3 EQUIPO DE ASESORIA TECNICA DISPUESTO PARA GARANTIZAR LA EJECUCION DEL CONTRATO

El proponente deberá disponer para garantizar la ejecución del contrato en el término establecido, del siguiente personal, y para tal efecto deberá adjuntar en la propuesta la hoja de vida, fotocopia de cedula, Certificación de la Casa Matriz sobre capacitación y soporte técnico, cuyo personal deberá estar conformado con los siguientes profesionales:

1. Técnico Eléctrico con para la puesta en funcionamiento UPS
2. Ingeniero Electrónico.



### **2.3.4 REQUISITOS TECNICOS DE LOS BIENES OFRECIDOS POR EL PROPONENTE:**

- El proponente deberá anexar la ficha técnica del fabricante o distribuidor de cada uno de los elementos que oferta en la presente convocatoria.
- El proponente deberá adjuntar certificaciones de los distribuidores autorizados de los equipos a ofertar, con los cuales tienen representación comercial.
- El proponente deberá contar con personal técnico, certificado por el agente comercial y/o su representante y adjuntar las certificaciones que lo acrediten.
- El proponente deberá realizar un acompañamiento técnico de capacitación y servicios post venta. Los servicios de capacitación, en este caso para swiches serán realizados por una institución académica exclusiva para CISCO.
- Los generadores de potencia y equipos suplencia de energía eléctrica (UPS) y luminarias tendrán su respectiva capacitación técnica y operativa a través de los distribuidores comerciales.
- Los certificados anteriormente certificados deberán ser adjuntados a la propuesta como requisito habilitante.
- El Proponente deberá garantizar la vigencia de la tecnología, de repuestos y accesorios para los bienes objeto del presente proceso, cuando a ello hubiere lugar por el tiempo mínimo de 10 años.

### **2.3.5 MATRIZ DE RIESGO**

La Matriz de riesgo debidamente firmada por el representante legal o persona natural que presenta la oferta

## **CAPITULO III**

### **CAUSALES DE RECHAZO DE LAS PROPUESTAS**

Se rechazarán aquellas propuestas que se encuentren en cualquiera de los siguientes casos:

- a) Cuando la propuesta no cumpla la totalidad de requisitos mínimos exigidos en el Capítulo II del presente pliego de condiciones.
- b) Cuando se evidencie que el proponente ha tratado de interferir o influenciar indebidamente en el análisis y evaluación de las propuestas o la adjudicación del contrato.
- c) La participación simultánea de un oferente en más de una propuesta dentro del presente proceso de selección.
- d) Cuando se evidencie confabulaciones entre los proponentes.
- e) Cuando la propuesta supere el 100% del presupuesto oficial estimado total.
- f) Cuando el proponente no aporte dentro de la oportunidad legal, los documentos que se le soliciten con la finalidad de aclarar, o precisar los documentos de la propuesta.
- g) Cuando el proponente se encuentre en estado de disolución o liquidación a la fecha de cierre del presente proceso de selección.
- h) Cuando el proponente se encuentre incurso en alguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad previstas en la Ley.
- i) Las demás señaladas en el presente pliego de condiciones.

## **CAPÍTULO IV**



### **ASPECTOS GENERALES DEL CONTRATO**

En el marco de la presente convocatoria pública, se establecen los siguientes aspectos generales del contrato:

#### **4.1 PLAZO PARA LA FIRMA DEL CONTRATO**

El contratista favorecido con la adjudicación del contrato, deberá disponerse a suscribir el contrato dentro de los cinco (5) días siguientes a la notificación del acto administrativo de adjudicación.

#### **4.2. PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO**

El contrato se perfeccionará con la firma de las partes. Para la ejecución del mismo, se requerirá de la aprobación de la garantía única, previa expedición del registro presupuestal correspondiente.

#### **4.3. GARANTÍA ÚNICA**

Teniendo en cuenta la naturaleza del objeto, alcance de las obligaciones, la cuantía del contrato la UNIVERSIDAD considera conveniente que el futuro contratista constituya una garantía que avale el cumplimiento de las obligaciones surgidas en el contrato, en los siguientes términos y porcentajes:

RIESGO	PORCENTAJE	SOBRE EL VALOR	VIGENCIA
Cumplimiento	20%	Del contrato	El plazo de ejecución del contrato y cuatro meses más contados a partir del perfeccionamiento del contrato
Calidad de los bienes	50%	Del contrato	El plazo de ejecución del contrato y un año mas contados a partir de la fecha de perfeccionamiento del contrato
Salarios y prestaciones sociales	10%	Del contrato	El plazo de ejecución del contrato y tres año más.

Para efectos de tramitar el acta de aprobación de la póliza el Contratista deberá:

- Entregar en las oficinas de LA UNIVERSIDAD DEL CAUCA/ VICERRECTORIA ADMINISTRATIVA – Area de Contratación, ubicada en la Calle 4 N° 5 - 30, segundo Piso, el original de las garantías para su aprobación.
- Restablecer el valor de la garantía cuando éste se haya visto reducido por razón de las reclamaciones efectuadas por la UNIVERSIDAD
- Ampliar el valor de la garantía otorgada o su vigencia, en cualquier evento en que se adicione el valor del contrato o se prorrogue su término, según el caso.

Una vez iniciada la ejecución del contrato, en caso de incumplimiento del respectivo contratista de la obligación de obtener la ampliación de la garantía, su renovación, de restablecer su valor o de otorgar una nueva garantía que ampare el cumplimiento de las obligaciones que surjan por razón de la celebración, ejecución y liquidación



del contrato, el contratista autoriza a la UNIVERSIDAD a solicitar la modificación correspondiente y asume el valor de la prima.

#### **4.4. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:**

1. Suministrar dentro los 15 días hábiles, la totalidad de los equipos de acuerdo con las características técnicas exigidas en los ítems requeridos por la Entidad, según lo establecido en el Anexo “características Técnicas”, lo relacionado con los equipos relacionado con el componente eléctrico que requiere la obra.
2. Hacer entrega en perfecto estado, tanto estético como funcional, la totalidad de los elementos requeridos
3. Ofrecer una Garantía de un (1) año por defectos de fabricación
4. Reemplazar e instalar la(s) pieza(s), elemento(s) o materiales que presenten defectos en su diseño, fabricación, construcción, calidad de los materiales o instalación sin costo adicional para la Entidad, dentro de los ocho (8) días hábiles siguientes al requerimiento por parte del supervisor del contrato.
5. Suministrar el servicio de asesoría técnica, proporcionada por el personal técnico y profesional ofrecido en la propuesta
6. Realizar el mantenimiento post-venta durante el periodo de garantía (un año), contado a partir de la suscripción del acta de recibo a satisfacción de los bienes, por parte del supervisor del contrato. El servicio de mantenimiento comprenderá los costos de desplazamiento e instalación.
7. Garantizar la disponibilidad de los repuestos o partes que integran cada uno de los elementos objeto del presente proceso durante el periodo de garantía. De no tener dicha disponibilidad de repuestos o partes, el CONTRATISTA a su costa deberá reemplazar en su integridad el elemento que compone el objeto contractual por uno nuevo, de idénticas o superiores calidades a las entregadas.
8. Constituir las garantías requeridas por la Entidad dentro de los dos (2) días siguientes al perfeccionamiento del contrato.
9. Allegar a la UNIVERSIDAD para el trámite del pago, certificación del Representante Legal o del Revisor Fiscal según el caso, sobre el pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, riesgos profesionales y parafiscales (Caja de Compensación Familiar, SENA e ICBF), y el Impuesto a la Equidad – CREE, si aplica, de los empleados del CONTRATISTA, de conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, y demás normas concordantes.
10. Acatar las instrucciones que para el desarrollo del contrato le imparta la UNIVERSIDAD por conducto del supervisor del Contrato.
11. Informar oportunamente al supervisor del contrato sobre las imposibilidades o dificultades que se presenten en la ejecución del mismo y ofrecer alternativas para garantizar la buena ejecución del contrato.
12. Suscribir los documentos contractuales necesarios para la ejecución y el acta de liquidación, si hubiere lugar.
13. Las demás que sean necesarias para dar cumplimiento al objeto contractual o que se hayan indicado en la oferta o anexos
14. Capacitar a los funcionarios universitarios respectivos, sobre la instalación, el funcionamiento y las especificaciones técnicas de los equipos suministrados, entregando las fichas técnicas y manuales técnicos y de operación de los mismos, donde se requiera.

#### **4.5 OBLIGACIONES POR PARTE DE LA UNIVERSIDAD**

1. Aprobar la póliza que garantiza el contrato
2. Suministrar oportunamente la información suficiente y requerida por el contratista para la ejecución del contrato.
4. Aprobar por intermedio del supervisor la entrega de los bienes objeto del contrato.



5. Efectuar los trámites necesarios para el pago dentro de los plazos establecidos.
6. Verificar que el servicio de mantenimiento postventa se cumpla con las condiciones técnicas y de calidad exigidas.
7. Realizar los pagos previa presentación correcta por parte del contratista, los documentos requeridos y acorde con los plazos establecidos por la UNIVERSIDAD.
8. Liquidar el contrato en caso de que aplique.
9. Las demás que sean necesarias acorde con la naturaleza del contrato.

#### **4.6 PLAZO DE EJECUCION DEL CONTRATO**

El plazo de ejecución del contrato será de hasta 15 días hábiles, contados a partir de la firma del acta de inicio del contrato, previo el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato.

Los términos establecidos en días, para efectos del plazo de ejecución, se entenderá en días hábiles y por lo tanto, es de exclusiva responsabilidad del contratista ejecutar los cálculos pertinentes de acuerdo con el programa de trabajo entregado a la Universidad. Lo mismo que los mayores costos por utilización de maquinaria adicional si los tuviere y demás recursos que se empleen con este propósito serán por cuenta del contratista.

#### **4.7. FORMA DE PAGO**

La UNIVERSIDAD pagará al CONTRATISTA el valor del contrato que llegare a suscribirse con el oferente seleccionado así:

La UNIVERSIDAD cancelará el valor del contrato que llegare a suscribirse con el oferente seleccionado 100% contraenga previo al recibido a satisfacción por parte del supervisor del contrato, para el pago el contratista deberá aporta los siguientes documentos

1. Factura o documento equivalente de conformidad con la ley.
2. Certificación de cumplimiento expedida por el supervisor del contrato y el Acta de Recibo a Satisfacción de la totalidad de las obligaciones del Contrato suscrito.
3. Certificación de Ingreso de los bienes al almacén.
- 4- Certificación expedida por el Revisor Fiscal o representante legal donde se certifique la afiliación obligatoria y pago actualizado del personal que requiera en desarrollo del contrato, al Sistema General de Seguridad Social, Salud y Pensiones conforme al artículo 182 de la Ley 100 de 1993, Ley 789 de 2002, Decreto 1703 de 2002, las Leyes 797 y 828 de 2003, el Decreto 510 de 2003, Decreto 723 de 2013, y acreditar el pago del Impuesto sobre la Renta para la Equidad (CREE), de conformidad con lo dispuesto en la ley 1607 de 2012, en caso de estar obligado.

En caso en que el proponente favorecido sea un consorcio o una unión temporal, para efectos del pago, deberá informar el número de cuenta a nombre del consorcio o de la unión temporal, así como efectuar la facturación en formato aprobado por la DIAN a nombre del respectivo consorcio o unión temporal.

La UNIVERSIDAD sólo adquiere obligaciones con el proponente favorecido en el presente proceso y bajo ningún motivo o circunstancia aceptará pagos a terceros.

El pago será cancelado en pesos colombianos, a través de la consignación en la cuenta bancaria que el contratista señale de las entidades financieras afiliadas al sistema automático de pagos, previos los descuentos de Ley, por intermedio de la universidad.



#### **4.8. LUGAR DE EJECUCIÓN Y ENTREGA:**

El lugar de ejecución del contrato es en las instalaciones del Campus Carvajal de la Universidad del Cauca, en Santander de Quilichao (c).

#### **4.9. DOCUMENTOS DEL CONTRATO:**

Los siguientes son los documentos del contrato y a él se consideran incorporados:

El estudio previo junto con sus anexos.

El Pliego de Condiciones y sus anexos

Las Adendas expedidas por la UNIVERSIDAD.

La propuesta en todas sus partes y aceptada por la UNIVERSIDAD.

El informe definitivo de verificación elaborado por el Comité Asesor de la UNIVERSIDAD. Acta de audiencia de puja dinámica Presencial

La Resolución de Adjudicación.

La Garantía Única aprobada por la UNIVERSIDAD.

Las demás actas y documentos correspondientes a la ejecución contractual.

Atentamente,

**ALFONSO RAFAEL BUELVAS GARAY**

Rector Encargado

**SE CONVOCA A LAS VEEDURIAS CIUDADANIAS DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL  
ARTICULO 270 DE LA CONSTITUCION POLITICA DE COLOMBIA Y LA LEY 850 DE 2003.**



**ANEXO No. 1**  
**CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA**

Ciudad y fecha

Señores  
UNIVERSIDAD DEL CAUCA  
Calle 4 N° 5 - 30  
Popayán- Cauca

REFERENCIA: Proceso puja dinámica N° 31 de 2016

El suscrito \_\_\_\_\_ obrando en su calidad de \_\_\_\_\_, en nombre y representación de \_\_\_\_\_ con domicilio en \_\_\_\_\_, debidamente autorizado, de conformidad con las condiciones que se estipulan en los documentos del presente proceso, someto a consideración de la entidad, la siguiente propuesta para el proceso de selección 31 cuyo objeto es contratar el **SUMINISTRO DE EQUIPOS PARA EL COMPONENTE ELECTRICO EN LAS INSTALACIONES DEL CAMPUS CARVAJAL DE LA UNIVERSIDAD DEL CAUCA, EN SANTANDER DE QUILICHAO (C).**

Manifestamos bajo la gravedad del juramento lo siguiente:

1. Que el término de la presente oferta es por \_\_\_\_\_ ( ) días.
2. Que contamos con la capacidad suficiente para ejecutar el objeto, las obligaciones y las especificaciones del presente Proceso de Selección, y cumplimos con todas las especificaciones y requisitos establecidos en el presente Pliego de Condiciones y en el Anexo "CARACTERÍSTICAS TECNICAS".
3. Que no nos encontramos incurso en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad para licitar o contratar consagradas en las disposiciones contenidas en la Constitución Política, en el acuerdo 064 de 2008, en los Artículos 1,2, 3 y 4 de la Ley 1474 de 2011 y demás disposiciones legales vigentes sobre la materia. (En caso de tratarse de un consorcio o unión temporal deberá manifestarse que ninguno de sus integrantes se encuentra en dicha situación).
4. Que ni el representante legal ni ninguno de los miembros que conforman la junta directiva del mismo tienen parientes en la planta interna y/o externa en los cargos directivo, ejecutivo y/o asesor de la universidad del Cauca
5. Que la información dada en los documentos y anexos incluidos en esta propuesta me (nos) compromete(n) y garantizan la veracidad de las informaciones y datos de la propuesta.
6. Que no nos encontramos en causal de disolución o liquidación a la fecha de cierre del presente proceso de selección.
7. Que los siguientes documentos de nuestra propuesta cuentan con reserva legal: \_\_\_\_\_, según las siguientes normas: \_\_\_\_\_
8. Que el régimen tributario al cual pertenecemos es \_\_\_\_\_.
9. Manifiesto que SI \_\_\_ NO \_\_\_ soy responsable del IVA.
10. Que esta propuesta compromete a los firmantes de esta carta.
11. Que ninguna entidad o persona distinta de los firmantes, tiene interés comercial en esta propuesta, ni en el contrato probable que de ella se derive.



12. Que conocemos en su totalidad el pliego de condiciones del presente proceso de selección y demás documentos expedidos en desarrollo de la misma, y aceptamos los requisitos en ellos contenidos; de igual forma la avalamos con la firma de éste documento.
13. Que nos comprometemos a ejecutar el contrato por el término establecido a partir del cumplimiento del último de los requisitos de ejecución.
14. Que la presente propuesta consta de \_\_\_\_\_ ( ) folios.
15. Que el proponente (ni los miembros que lo integran si fuere el caso) no está (n) reportado (s) en el Boletín de Responsables Fiscales, expedido por la Contraloría General de la República, Procuraduría y Policía.

Además, manifestamos:

- a. Que aceptamos en su totalidad las especificaciones técnicas y servicios conexos, establecidos en el Anexo "CARÁCTERÍSTICAS TÉCNICAS" en los que por este medio manifestamos nuestra intención de participar.
- b. Que en la eventualidad de que nos sea adjudicado el contrato, la sociedad que represento se compromete a cumplir las condiciones fijadas en el Pliego de Condiciones, el Contrato, y las demás obligaciones y condiciones en él establecidos.
- c. Que conozco y acepto que en desarrollo de los principios de transparencia, igualdad e imparcialidad, toda la información incluida en la propuesta y en especial la incluida para acreditar el cumplimiento de los requisitos establecidos en el Proceso de Selección será pública, y cualquier proponente o persona interesada, podrá obtener copia de la misma.
- d. Que me (nos) obligo (amos) para con la Entidad a informar todo cambio de mi (nuestra) residencia o domicilio que ocurra durante el Proceso de Selección y el desarrollo del contrato que se suscriba como resultado del Proceso de Selección, hasta su liquidación final.

Atentamente:

\_\_\_\_\_  
FIRMA

NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL:

NIT:

DOCUMENTO DE IDENTIDAD:

CIUDAD:

DIRECCIÓN:

TELÉFONO:

CORREO ELECTRÓNICO:



ANEXO No. 2

FORMATO DE OFERTA ECONÓMICA

VALOR \$ \_\_\_\_\_

IVA \$ \_\_\_\_\_

**COSTO TOTAL DE LA PROPUESTA** \$ \_\_\_\_\_

Atentamente,

\_\_\_\_\_  
C.C. No. \_\_\_\_\_  
Dirección \_\_\_\_\_  
Teléfono \_\_\_\_\_  
E-mail \_\_\_\_\_



**UNIVERSIDAD DEL CAUCA**

**ANEXO 03  
CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS Y PROPUESTA ECONÓMICA DETALLADA**

**Ver documento en Excel (CUADRO DE CANTIDADES)**



ANEXO No. 04
CONSTITUCION CONSORCIO

Señor
Rector
UNIVERSIDAD DEL CAUCA
Popayán

Los suscritos \_\_\_\_\_ y \_\_\_\_\_, quienes actuamos en nombre de \_\_\_\_\_ y \_\_\_\_\_, manifestamos a usted nuestra voluntad y decisión de asociarnos en Consorcio, para participar en LA CONVOCATORIA PUBLICA N° 31 DE 2016, cuyo objeto se refiere al SUMINISTRO DE EQUIPOS PARA EL COMPONENTE ELECTRICO EN LAS INSTALACIONES DEL CAMPUS CARVAJAL DE LA UNIVERSIDAD DEL CAUCA, EN SANTANDER DE QUILICHAO (C).

Denominación: La Consorcio se denomina \_\_\_\_\_

1. Integración: La Consorcio está integrada por:

Table with 3 columns: Nombre, Nit o C.C., % de Participación. Rows A and B.

2. Responsabilidad: Los miembros de la Consorcio responderemos individualmente de acuerdo con la participación de cada uno de nosotros en la ejecución del contrato, por el cumplimiento total de todas y cada una de las obligaciones derivadas de la propuesta y del contrato, de acuerdo con el artículo

3. Representante: Para todos los efectos, el representante de la Consorcio es \_\_\_\_\_ identificado (a) con la cédula de ciudadanía No. \_\_\_\_\_ expedida en \_\_\_\_\_, quien está expresamente facultado (a) para firmar y presentar la propuesta y, en caso de ser favorecido en la adjudicación, para celebrar el contrato y efectuar su liquidación, con el fin de cumplir con las obligaciones contractuales que adquiera la Consorcio.

4. Sede de la Consorcio:

Table with 2 columns: Dirección, Ciudad; Teléfono., E-mail.

Para constancia se firma en Popayán, a los \_\_\_\_\_ de 2016

Atentamente,

Nombre:
C.C. No:
Dirección:
Teléfono:
E-mail:

Nombre:
C.C. No:
Dirección:
Teléfono:
E-mail:



ANEXO No. 5
CONSTITUCIÓN UNIÓN TEMPORAL

Señor
Rector
UNIVERSIDAD DEL CAUCA
Popayán

Los suscritos \_\_\_\_\_ y \_\_\_\_\_, quienes actuamos en nombre de \_\_\_\_\_ y \_\_\_\_\_, manifestamos a usted nuestra voluntad y decisión de asociarnos en Consorcio, para participar en LA CONVOCATORIA PUBLICA N° 31 DE 2016, cuyo objeto se refiere al SUMINISTRO DE EQUIPOS PARA EL COMPONENTE ELECTRICO EN LAS INSTALACIONES DEL CAMPUS CARVAJAL DE LA UNIVERSIDAD DEL CAUCA, EN SANTANDER DE QUILICHAO (C).

Denominación: La Unión Temporal se denomina \_\_\_\_\_

1. Integración: La Unión Temporal está integrada por:

Table with 3 columns: Nombre, Nit o C.C., % de Participación. Rows A and B.

2. Responsabilidad: Los miembros de la Unión Temporal responderemos individualmente de acuerdo con la participación de cada uno de nosotros en la ejecución del contrato, por el cumplimiento total de todas y cada una de las obligaciones derivadas de la propuesta y del contrato, de acuerdo con el artículo

3. Representante: Para todos los efectos, el representante de la Unión Temporal es \_\_\_\_\_ identificado (a) con la cédula de ciudadanía No. \_\_\_\_\_ expedida en \_\_\_\_\_, quien está expresamente facultado (a) para firmar y presentar la propuesta y, en caso de ser favorecido en la adjudicación, para celebrar el contrato y efectuar su liquidación, con el fin de cumplir con las obligaciones contractuales que adquiera la Unión Temporal.

4. Sede de la Unión Temporal:

Table with 2 columns: Dirección, Teléfono; Telefax, Ciudad.

Para constancia se firma en Popayán, a los \_\_\_\_\_ de 2016

Atentamente,

Nombre:
C.C. No:
Dirección:
Teléfono:
E-mail:

Nombre:
C.C. No:
Dirección:
Teléfono:
E-mail:



ANEXO No. 6
EXPERIENCIA ACREDITADA DEL PROPONENTE

PROCESO DE SELECCIÓN XX -2016

OBJETO SUMINISTRO DE EQUIPOS PARA EL COMPONENTE ELECTRICO EN LAS INSTALACIONES DEL CAMPUS CARVAJAL DE LA UNIVERSIDAD DEL CAUCA, EN SANTANDER DE QUILICHAO (C).

Nombre del proponente: \_\_\_\_\_

Table with 10 columns: Nombre del contratista, Contratante (Razón social), No del contrato, Objeto u obligaciones, % de participación (ver nota 1), Persona contacto y teléfono contratante, Forma de ejecución (ver nota 2), Fecha de inicio, Fecha de terminación, Información de la página en el RUP, donde se encuentra registrado el contrato.

DECLARO BAJO LA GRAVEDAD DE JURAMENTO QUE LA INFORMACIÓN CONTENIDA EN ESTE DOCUMENTO ES VERDADERA, RAZÓN POR LA CUAL AUTORIZO A LA UNIVERSIDAD PARA QUE LA VERIFIQUE AL MOMENTO DE LA EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA

Atentamente:

FIRMA

NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL:

NOTAS:

(1) En caso de contratos ejecutados en Consorcio o Unión Temporal se deberá informar el valor correspondiente a su porcentaje de participación en el contrato, expresado en pesos del año de celebración del contrato.

(2) Para cada contrato se debe indicar si se ejecutó en forma individual (I), en consorcio (C) o en unión temporal (UT) (Forma de ejecución) Relacionar la fecha inicio y terminación indicando día, mes y año.



**UNIVERSIDAD DEL CAUCA**

**ANEXO No. 7  
MATRIZ DE RIESGOS**

**Ver documento en Excel**